



GRUPO DE TRABAJO SOBRE INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN LA PROGRAMACIÓN 2014-2020

RED EUROPEA DE AUTORIDADES AMBIENTALES Y AUTORIDADES DE GESTIÓN (ENEA-MA)

Elena Barrios Barcia
Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Murcia, 6 de noviembre de 2015





ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Antecedentes

Creado en la XXX reunión Plenaria de la Red ENEA-MA (Roma, noviembre de 2014)

Miembros: Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) y de la Dirección General de Política Regional y Urbana (DG REGIO) de la Comisión Europea, Austria, Bulgaria, Grecia, Hungría, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Italia y el Centro Regional de Medio Ambiente para los países del Centro y del Este de Europa (REC).

Objetivos

Análisis de la integración ambiental en la Programación de Fondos EIE 2014-2020 a través de un **Cuestionario** enviado a las autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión de los Estados Miembros.

Elaboración de un **Documento de Recomendaciones** basadas en la información recopilada a través del Cuestionario y otras fuentes.

Reuniones

4 reuniones en febrero (Bruselas), abril (Budapest), junio (Bruselas) y septiembre (Budapest) de 2015.



ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Informe de Recomendaciones (borrador de índice)

1. WHY DO WE NEED RECOMMENDATIONS?
 2. SO WHAT DOES ENVIRONMENTAL INTEGRATION MEAN?
 3. LESSONS LEARNT FROM 2007-13 PERIOD
 4. HOW MUCH FUNDING FOR THE ENVIRONMENT?
 5. **ENVIRONMENTAL INTEGRATION AT OPERATIONAL PROGRAMME LEVEL (ENVIRONMENTAL HOOKS)**
 - 5.1 OVERVIEW HOW ENVIRONMENT WAS INTEGRATED WITHIN PROGRAMMES
 - 5.1.1 Sustainable development as a horizontal principle – approaches and mechanisms
 - 5.1.2 Horizontal integration across different thematic objectives
 - 5.2 STRATEGIC ENVIRONMENTAL ASSESSMENT
 - 5.3 ROLE OF PARTNERS
 - 5.3.1 Role of environmental authorities
 - 5.3.2 Role of non-governmental organizations
 6. **ENVIRONMENT INTEGRATION AT THE IMPLEMENTATION STAGE**
 - 6.1 FROM PROGRAMMES TO PROJECTS
 - 6.2 MAJOR PROJECTS
 - 6.3 NON-MAJOR PROJECTS
 - 6.3.1 Project cycle
 - 6.4 HELPING PROJECT APPLICANTS
 - 6.4.1 Nature of advice
 - 6.4.2 Pre-application support
 - 6.4.3 Supporting applicants during project delivery
 7. **ENVIRONMENTAL INTEGRATION AT MONITORING AND EVALUATION STAGE**
 8. CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS
- ANNEX 1: LEGAL REFERENCES TO ENVIRONMENTAL INTEGRATION IN THE 2014-2020 REGULATIONS
ANNEX 2: FURTHER READING
ANNEX 3: EXAMPLES OF PROJECT SELECTION CRITERIA



"Una manera de hacer Europa"



ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Cuestionario

36 preguntas divididas en 11 bloques:

- Información sobre el encuestado (2 preguntas).
- Preguntas introductorias (6 preguntas).
- Preparación de proyectos, valoración y requisitos contractuales (5 preguntas).
- Asistencia a los beneficiarios de proyectos (6 preguntas).
- Colaboración (partenariado) (2 preguntas).
- Seguimiento y evaluación (5 preguntas).
- Asistencia a Pymes (2 preguntas).
- Evaluación Ambiental Estratégica (2 preguntas).
- Aspectos enumerados en art. 8 (desarrollo sostenible) del Reglamento de Disposiciones Comunes (eficiencia de los recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad, capacidad de adaptación ante desastres y prevención y gestión de riesgos) (1 pregunta).
- Transferencia de la experiencia de grandes proyectos (1 pregunta).
- Preguntas de conclusión (4 preguntas).

*** Respuestas analizadas por bloques en IV reunión GT en Budapest**





ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

45 respuestas recibidas al cuestionario procedentes de 21 Estados miembros

ESTADO MIEMBRO	Nº respuestas recibidas
España (ES)	3
Eslovaquia (SK)	4
Austria (AT)	1
Finlandia (FI)	3
Alemania (DE)	5
Rumanía (RO)	1
Polonia (PL)	4
Suecia (SE)	1
Eslovenia (SI)	2
Hungría (HU)	4
Reino Unido (UK)	2
Dinamarca (DK)	1
Grecia (EL)	3
Bulgaria (BG)	1
Países Bajos (NL)	2
Letonia (LV)	1
República Checa (CZ)	2
Portugal (PT)	1
Estonia (EE)	1
Italia (IT)	1
Bélgica (BE)	2



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Tipología de las respuestas

¿Quién responde?	Nº respuestas recibidas
Autoridades de Gestión	35
Autoridades Ambientales de Gestión	4
Autoridades Ambientales	5
Otros	1
TOTAL	45

¿Sobre qué Fondos?	Nº respuestas recibidas
FEDER, FSE y FC	36
Cooperación Territorial	7
Asistencia Técnica	1
Recursos humanos (FSE OT 11)	1
TOTAL	45





ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Análisis del bloque de Preparación de proyectos, valoración y requisitos contractuales (preguntas 9 a 13 del Cuestionario)

Pregunta 9 ¿Las convocatorias de proyectos hacen referencia a requisitos de integración ambiental/desarrollo sostenible?

- Sí – 29
- En caso afirmativo , por favor, proporcione algunas explicaciones y/o ejemplos – 27 respuestas.
- No - 14
- Ns/nc – 2

Conclusiones/buenas prácticas

Algunos encuestados hacen referencia a la existencia de PO y/o ejes y/o convocatorias específicas para medio ambiente y/o desarrollo sostenible. Por ejemplo, hay países que tienen PO específicos para medio ambiente, como:

- BG y CZ: PO “Medio Ambiente”.
- EL: PO “Infraestructuras de transporte, medio ambiente y desarrollo sostenible”.
- HU: PO “Medio ambiente y eficiencia energética”.
- PL: PO “Infraestructura y medio ambiente”.
- PT: PO “Sostenibilidad y uso eficiente de los recursos”.
- SK: PO “Calidad del medio ambiente”.

Otros hacen referencia a los requisitos de integración ambiental/desarrollo sostenible, formulados de manera genérica, en las convocatorias de proyectos.

Algunos encuestados incluyen requisitos más específicos y detallados en la convocatoria (véase respuesta 10). Posibles ejemplos de buenas prácticas serían los casos de HU, PT, UK y RO.



ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Pregunta 10 Los formularios de solicitud de proyectos ¿incluyen cuestiones relativas al medio ambiente, en relación al cumplimiento de la legislación medioambiental y/o requisitos de integración del medio ambiente/desarrollo sostenible?

- Sí, cuestiones en relación al cumplimiento de la legislación medioambiental – 21 (pero 2 sin información adicional).
- Sí, cuestiones en relación a la integración ambiental como principio horizontal – 28 (pero 5 sin información adicional).
- No – 5
- Ns/nc – 3

Conclusiones/buenas prácticas

a) En cuanto a cuestiones relacionadas con el **cumplimiento de la legislación medioambiental:**

- Fórmulas genéricas: el solicitante debe explicar el cumplimiento de la legislación ambiental: EL, ES, PT.
- Fórmulas detalladas: se debe aportar documentación concreta o indicar cómo su propuesta contribuye a alcanzar los objetivos concretos del PO con indicadores ambientales específicos: UK, RO, SK, EL.
- Exigencia genérica de cumplir con la legislación de EIA: UK, ES, PT, BG, SI, BE.

b) En cuanto a cuestiones relacionadas con la **integración ambiental como principio horizontal:**

- Fórmulas genéricas: El solicitante justifica si su contribución al principio horizontal de desarrollo sostenible es positiva, neutra o negativa y debe describirla: ES, FI, DE, DK, SI, PL, CZ, PT.
- Fórmulas detalladas:
 - HU: el solicitante debe incluir obligatoriamente, como criterio de admisibilidad, datos sobre indicadores de sostenibilidad en el formulario de solicitud y, opcionalmente, puede elegir al menos 2 compromisos de una lista de 66 medidas dirigidas a la mejora del medio ambiente.
 - UK, FI: el solicitante debe detallar cómo se tendrán en cuenta los principios horizontales (designación de responsable, sistema de seguimiento y evaluación, etc).
- Algunos encuestados disponen de documentos guía sobre “Sistema para la implementación del principio horizontal de desarrollo sostenible para el período 2014-2020”, como SK (posible ejemplo de buena práctica), DE.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Pregunta 11 Por favor, indique qué **tipos de criterios de selección ambientales** se utilizan para la selección de proyectos.

- Criterios de admisibilidad que van más allá de la legislación y que limitan la financiación a proyectos que cumplan criterios de integración ambiental predefinidos – 17
- Puntos adicionales concedidos por cumplir criterios de integración ambiental – 18
- Otros – 15
- Ninguno – 6
- Ns/nc – 2

Conclusiones/buenas prácticas

En cuanto a los **criterios de admisibilidad más allá de las exigencias legislativas:**

- PL: exige atender a estrategia nacional sobre la adaptación al cambio climático
- SK: medidas para reducir las emisiones a la atmósfera más allá de los estándares aplicables
- HU: indicadores de sostenibilidad

En cuanto a la **concesión de puntos adicionales por cumplir criterios de integración ambiental:**

- BG: prioridad a las propuestas que van más allá de las obligaciones legislativas en materia de medio ambiente y cambio climático.
- FI, SK: prioridad a las propuestas que más contribuyan al desarrollo sostenible mediante un cuestionario detallado.
- PL, HU, PT, DE: puntos adicionales a determinados tipos de proyectos, según unos criterios y puntuaciones predefinidos

En cuanto a **otros criterios:**

- ES, LV, SI: los criterios se establecerán en los Comités de Seguimiento y dependerán de las condiciones cada objetivo específico.
- DE: tiene en cuenta la información proporcionada por el solicitante en un cuestionario.
- FI, RO: los proyectos no pueden tener un efecto negativo en el principio horizontal de desarrollo sostenible, o serán excluidos.
- EL: Se comprueba con una "check list" que el proyecto es compatible con la EAE del PO.



"Una manera de hacer Europa"



ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Pregunta 12 Por favor, proporcione un enlace de Internet (en el cuadro de abajo) y/o adjunte un ejemplo de **criterio/s de integración ambiental aprobados por el Comité de Seguimiento** de su Programa Operativo, cuando sea pertinente.

- 16 respuestas de 13 Estados Miembros:
- Proporcionan enlaces de Internet: SK (2), RO, PL, SE, NL (2), SI, FI, DE.
- Adjuntan archivos .pdf o .doc: PL, HU, EL, BE, DK, UK.

Pregunta 13 ¿Se incluyen los requisitos ambientales horizontales como parte del **contrato de subvención**?

Sí - 27
No - 14
Ns/nc - 4

Conclusiones/buenas prácticas

- Algunos encuestados proporcionan respuestas afirmativas a las preguntas iniciales de este bloque y después indican que no incluyen los requisitos ambientales como parte del contrato de subvención, lo cual supone una incoherencia en las respuestas, o bien deja sin efecto vinculante las respuestas afirmativas anteriores.
- Los que incluyen los requisitos ambientales horizontales en el contrato de subvención lo hacen, bien incluyendo el formulario de solicitud como parte del contrato, bien haciendo una referencia genérica al respeto de los principios horizontales, bien incluyendo compromisos concretos ambientales.



"Una manera de hacer Europa"



ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Análisis del bloque de Aspectos enumerados en Art. 8 del Reglamento 1303/2013 (Pregunta 31 del Cuestionario: ¿Existen en su EM requisitos especiales para integrar los siguientes aspectos en los diversos ejes prioritarios o medidas?)

	Sí/nº de EM	No/nº EM	Ns-nc /nº EM
1. Eficiencia de recursos (fuera del Objetivo Temático 6)	22/15 AT, SE, SI, SK, HU, UK, ES, BG, LV, PL, DE, FI, EL, PT, BE	17/13 SK, FI, DE, RO, PL, DK, EL, NL, UK, CZ, ES, BE, HU	5/5 ES, DE, PL, EE, IT
2. Biodiversidad (fuera del Objetivo Temático 6)	12/9 SI, SK, HU, ES, BG, PL, EL, PT, DE	27/14 SK, AT, FI, DE, RO, PL, UK, DK, EL, NL, LV, CZ, HU, BE,	6/6 SE, ES, DE, NL, EE, IT
3. Mitigación del Cambio Climático (fuera del Objetivo Temático 4)	16/13 AT, PL, SE, SK, HU, ES, BG, SI, FI, EL, PT, BE, DE	23/15 SK, FI, DE, RO, SI, UK, DK, EL, NL, LV, CZ, ES, PL, HU, BE	6/5 ES, DE, PL, EE, IT
4.a. Adaptación al Cambio Climático (fuera del Objetivo Temático 5)	18/12 AT, PL, SK, HU, ES, BG, UK, FI, DE, EL, PT, BE	20/12 SK, FI, DE, RO, SI, UK, DK, EL, NL, LV, CZ, BE	7/7 SE, ES, SI, DE, PL, EE, IT
4.b. Resiliencia a las catástrofes naturales (fuera del Objetivo Temático 5)	9/6 AT, PL, HU, BG, ES, EL	31/16 SK, FI, DE, RO, SI, UK, DK, HU, EL, NL, LV, CZ, PL, PT, EE, BE	8/5 SE, ES, DE, PL, IT
5. Prevención de riesgos (fuera del Objetivo Temático 5)	10/7 AT, PL, SI, HU, BG, ES, EL	27/14 SK, FI, DE, RO, UK, DK, HU, EL, NL, LV, SI, CZ, PT, BE	8/6 SE, ES, DE, PL, EE, IT



ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Conclusiones /buenas prácticas (bloque Art. 8)

- El FI proporciona vínculos a **sitios web** de interés.
- ES, SI y HU incluyen **criterios específicos** en los formularios de solicitud de proyectos.
- La mayoría de Estados miembros se refieren a la **legislación tanto nacional como UE** a la hora de establecer requisitos.
- Se considera, en general, la integración de **requisitos ambientales en otros ejes prioritarios**.
- Muchos requisitos dependientes de la **Evaluación de Impacto Ambiental**.
- Referencia a documentos de **Guía** de las Autoridades de Gestión.



ENEA-MA: GT sobre integración ambiental en la Programación 2014 - 2020

Próximos pasos

1 Diciembre 2015

- Reunión **Plenaria ENEA-MA** en Varsovia
 - Resultados del análisis del Cuestionario
 - Avances en el Informe de Recomendaciones



Muchas gracias por vuestra atención